Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======
MINISTERIO DE SALUD

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 163/2024 RAF 525

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de julio del 2024, se procede a analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 163/2024 RAF525, tramitada por el Expediente Electrónico N° 49148/24, referente a la adquisición de insumos de ferretería destinados a los establecimientos dependientes de la Secretaría de Gestión de Programas de Rehabilitación.

Por lo expuesto, luego de haber analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a:

AVALAR TÉCNICAMENTE

- PROVEEDOR VAMAJU SRL CUIT Nº 30-71571643-3

RENGLONES 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

- PROVEEDOR SOLDASUR SA CUIT Nº 30-61299793-0

RENGLONES 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

NO AVALAR TÉCNICAMENTE

- PROVEEDOR SOLDASUR SA CUIT Nº 30-61299793-0

RENGLONES 1 y 2.

De igual modo, se aconseja pre adjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito:

N° DE RENGLÓN	ORDEN DE MERITO	ALTER NATIVA	PROVEEDOR
1	-	-	DESESTIMADO - FRACASADO
2	-	-	DESESTIMADO - FRACASADO
3	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	00	VAMAJU S.R.L.
4	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	00	VAMAJU S.R.L.
5	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	00	VAMAJU S.R.L.
6	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	01	VAMAJU S.R.L.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======
MINISTERIO DE SALUD

7	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	00	VAMAJU S.R.L.
8	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	00	VAMAJU S.R.L.
9	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	00	VAMAJU S.R.L.
10	1°	00	SOLDASUR S.A.
	2°	00	VAMAJU S.R.L.

Respecto a la oferta del proveedor SOLDASUR S.A. en sus renglones 1 y 2, se constató por medio del presupuesto adjunto que se tratan de tarugos tipo espiga y no el autoroscante como se solicitó, por lo que se procedió a desestimar la misma.

Respecto al renglón 1 se verificó que la oferta del proveedor VAMAJU S.R.L. excedía en su precio inicial más de un veinte (20) porciento, por lo que se solicitó un mejoramiento de oferta, recibiendo la negativa como respuesta. Por lo que se procede a desestimar la misma por precio excesivo.

En cuanto al empate del renglón 9, se realizó mediante sorteo público el desempate, ante la negativa del mejoramiento de oferta, ganando el proveedor SOLDASUR S.A.

En virtud de lo expuesto se recomienda preadjudicar los renglones 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma SOLDASUR S.A. C.U.I.T. Nº 30-61299793-0, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 88/100 ($227.161,88.-), por ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser el precio más conveniente para el Estado Provincial.

Ante la persistencia en la necesidad de contar con los insumos de los renglones 1 y 2 se informa que los mismos serán tramitados por cuerda separada.

Daniela S. MITRIONE

Dirección administrativa.

SGPR-MS

Firmado Electrónicamente por
- MITRIONE DANIELA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
23/07/2024 15:11